

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 27 de Julio.)

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido que guardar hoy cama por habersele presentado una ligera fiebre catarral acompañada de erupción en la cara, cuyos caracteres permiten afirmar se trata del sarampión, el cual sigue una marcha regular.»

S. M. la Reina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 26 de Julio de 1898.—El Duque de Medinasiona.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

#### GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Redenciones.

##### Circular.

Excmo. Sr.: El no hacer mención la ley de Reclutamiento vigente del beneficio de la redención á los reclutas condicionales, debió ser, sin duda, porque se entendiera que los que se hallan en esta situación no habrían de acogerse á tal ventaja, una vez que la excepción que les

asistía determinaba su calidad de libres temporalmente del servicio; pero las varias peticiones de dichos reclutas, ponen de manifiesto el deseo de redimirse. Con el fin de conciliar las necesidades del servicio con los intereses de aquéllos, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Se concede autorización para que, en el mismo tiempo que la ley señala á los reclutas del reemplazo anual, puedan redimirse del servicio por 1.500 pesetas, los reclutas condicionales que hayan sufrido la segunda revisión.

2.º Los reclutas que se acojan al indicado beneficio pasarán á la situación de depósito correspondiente, con todos los derechos á ésta anexos, pero entendiéndose que renuncian á toda excepción ó exclusión que pudiera asistirles, ya fuera la alegada ú otra que le sobreviniere.

3.º En ningún caso estos individuos tendrán derecho á la devolución de la cantidad que depositen para el indicado fin.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1898.—Correa.—Es copia.—El General Gobernador, Rafael de Murga.

#### Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Don José Prendes Pando, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que Don Isidro Fernández Lomana, Registrador que fué de la propiedad de este partido y el de Frechilla, falleció el día dieci-

seis de Septiembre último, por lo que, y á instancia de D. Jesús Fernández Lomana, hijo de aquél, se anuncia la cesación del cargo de Registrador, para que llegando á conocimiento de los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas contra la fianza del mismo en el término de tres años, á contar desde el veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

Dado en Carrión de los Condes á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—José Prendes Pando.—Por su orden, Licenciado Luis Zapatero.

Don José Prendes Pando, Juez de primera instancia del partido de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que Don Jesús Fernández Lomana, Registrador de la propiedad de este partido, con el carácter de interino, cesó en el desempeño del cargo el día veintiseis de Febrero último, por lo que, y á petición del mismo, se anuncia la cesación del cargo de Registrador para que llegando á conocimiento de los interesados puedan éstos hacer las reclamaciones oportunas contra la fianza del mismo en el término correspondiente, á contar desde el día siguiente al de la publicación primera de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Carrión de los Condes á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—José Prendes Pando.—Por su orden, Licenciado Luis Zapatero.

#### Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.

Formada la cuenta de ingresos y

gastos de la cárcel pública de este partido del ejercicio económico de 1897-98, se cita y convoca á Junta á un representante por cada uno de los Ayuntamientos que componen el mismo, que tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 8 de Agosto próximo venidero y hora de las once en punto de su mañana, con el objeto de darles cuenta de aquélla y en su vista proceder á su discusión y aprobación.

Cervera 22 de Julio de 1898.—El Alcalde, Eugenio Márcos.

#### Ayuntamiento constitucional de Osornillo.

D. Eusebio Cebrián León, Alcalde constitucional de esta villa de Osornillo.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año económico de 1898 á 1899, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, advirtiéndose que el 31 del actual á las diez de la mañana se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el reglamento vigente.

Osornillo 22 de Julio de 1898.—Eusebio Cebrián.—P. S. M., El Secretario de la Junta repartidora, Francisco Caballero.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Ciriaco Anaya, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de las listas definitivas de Jurados para el año de mil ochocientos noventa y nueve, han correspondido á los partidos que se dirán los siguientes:

(Conclusión.)

## PARTIDO DE PALENCIA.

### Cabezas de familia.

1	D. Ignacio Pinacho García.	Villamuriel.
2	Máximo Mateo Fernández.	Idem.
3	Faustino Inclán Tolín.	Idem.
4	Lope Meneses Vázquez.	Idem.
5	Pascasio García Hernández.	Idem.
6	Luciano Moro Gutiérrez.	Villaumbrales.
7	Luis Centeno Izquierdo.	Idem.
8	Serapio Abril Aguado.	Autilla.
9	Manuel Hoces de la Guardia.	Ampudia.
10	Eusebio Aguado Hernando.	Idem.
11	Román Diego Fernández.	Idem.
12	Martín Navarro León.	Idem.
13	Rafael Mediavilla Maestro.	Autilla.
14	Pablo Andrés Pedraza.	Monzón.
15	Braulio Hoces de la Guardia.	Torremormojón.
16	Bernardino Aparicio Olivares.	Grijota.
17	Pedro González Pérez.	Becerril.
18	Joaquín Gallego González.	Baños.
19	Eduardo Abad Arralde.	Becerril.
20	Manuel Cabeza Malanda.	Idem.
21	Antonio Fernández García.	Monzón.
22	Bernardo Pérez de las Heras.	Becerril.
23	Cruz de los Bueis Trancho.	Idem.
24	Andrés de la Torre Gutiérrez.	Grijota.
25	Severiano Caballero Izquierdo.	Dueñas.
26	Pedro de la Peña Blanco.	Idem.
27	Aniceto de la Marca Palacid.	Idem.
28	Francisco Miguel Calvo.	Idem.
29	Pedro Peñalba Gómez.	Idem.
30	Pedro Domínguez Carbajal.	Palencia.
31	José E. Gullón Santiago.	Idem.
32	Tomás Neira Incógnito.	Idem.
33	Francisco Gallego Zamora.	Idem.
34	Teodosio García Cacharro.	Idem.
35	Juan Villegas Fernández.	Idem.
36	Santiago Blánquez Salagre.	Idem.
37	Francisco Flores Rueda.	Idem.
38	Nicomedes Autillo Crespo.	Idem.
39	Gerónimo Márcos Quintana.	Idem.
40	Dionisio Fernández Vicario.	Idem.
41	Sinforiano Calvo Lobo.	Idem.
42	Rufino Redondo Mínguez.	Idem.
43	José Sanabria Recio.	Idem.
44	Pedro Zarzosa Estrada.	Idem.
45	Ricardo Ibáñez Almirante.	Palencia.
46	Isidoro Arroyo de la Riva.	Idem.
47	Faustino Vicario Alvarez.	Idem.
48	Alfredo Casal Goste.	Idem.
49	Sergio Gordaliza Alvarez.	Idem.
50	Lino González Ansótegui.	Idem.
51	Anselmo Martín Velo.	Idem.
52	Tadeo Dueñas García.	Idem.
53	Mariano Diez Barba.	Idem.
54	Enrique del Río Martín.	Idem.
55	Enrique Pascual Vayala.	Idem.
56	Cipriano Ausín Villán.	Idem.
57	Antonio Cosío García.	Idem.
58	Pedro Ortega Juárez.	Idem.
59	Félix Ruiz Lobón.	Idem.
60	Mariano Gil García.	Idem.
61	Agustín Sobrino de Cea.	Idem.
62	Apolinar Jubete Gómez.	Idem.
63	Braulio Lanchares Dueñas.	Idem.
64	Francisco López Gómez.	Idem.
65	Pío Gómez Gutiérrez.	Idem.
66	Galo Valencia Fernández.	Idem.
67	Valentín Reol Pérez.	Idem.
68	Juan González Revilla.	Idem.
69	Isaac Jorde Fraile.	Idem.
70	Manuel Sánchez Núñez.	Idem.
71	Angel Simal Mediavilla.	Idem.
72	Emilio Campo Carrera.	Idem.
73	Victoriano Castillo López.	Idem.
74	Anselmo Andrés Primo.	Idem.
75	Juan Moro Revilla.	Pedraza.
76	Amadeo Gutiérrez Martín.	Monzón.
77	Eloy Llanos Calleja.	Valoria del Alcor.

78	D. Bruno Carrancio Gaité.	Monzón.
79	Benito Asenjo Seco.	Pedraza.
80	Pablo Prieto Blanco.	Torremormojón.
81	Santos Baquero Cayón.	Grijota.
82	Angel Rueda Elvira.	Idem.
83	Isidoro Martín Rodríguez.	Santa Cecilia.
84	Pedro Quintano San Miguel.	Grijota.
85	Aurelio González García.	Magaz.
86	Florentín Diez Gutiérrez.	Grijota.
87	Francisco Cacharro Trancho.	Becerril.
88	Eleuterio Herrán Pérez.	Dueñas.
89	Quintín Valtierra Gómez.	Manquillos.
90	Rafael Pérez Morrondo.	Magaz.
91	Enrique Solórzano Calva.	Torremormojón.
92	Mariano Rebollar Gómez.	Villalobón.
93	Pedro Aguado Aguado.	Pedraza.
94	Pablo Estéban León.	Villamartín.
95	Dionisio Rojo López.	Husillos.
96	Cipriano García Reol.	Idem.
97	Juan Gato Martín.	Monzón.
98	Victor de Vega Villameriel.	Idem.
99	Gerónimo Antolín Cardeñoso.	Perales.
100	Juan Herrero Sardón.	Idem.
101	Valentín Cortés Gutiérrez.	Idem.
102	Manuel Abril Ortega.	Magaz.
103	Jorge Hernández Marín.	Idem.
104	Eutimio Vallejo García.	Pedraza.
105	Bonifacio Antolín Rueda.	Becerril.
106	Crisógono Zamora Atienza.	Dueñas.
107	Juan Aguado Tolín.	Palencia.
108	Gerónimo Rebollar Aragón.	Fuentes.
109	Pedro Arenillas Abad.	Becerril.
110	Francisco Pérez Reol.	Idem.
111	Silvino Val Villameriel.	Monzón.
112	Mariano Arias Diez.	Idem.
113	Francisco Roldán Rodríguez.	Autilla.
114	Anacleto Lezcano Herrero.	Magaz.
115	Gregorio López Masa.	Dueñas.
116	Inocencio Ovejero Salvador.	Idem.
117	Sandalio Benito Martín.	Villaumbrales.
118	Pedro Aguado Aguado.	Villamuriel.
119	Benito Diezquijada de la Mota.	Idem.
120	Camilo García Pérez.	Idem.
121	Domingo Martínez Ruiz.	Palencia.
122	Pablo Carbajo Madrigal.	Idem.
123	José Garrán Herrero.	Idem.
124	José Paredes Ortega.	Villalobón.
125	Desiderio Ortega Carazo.	Idem.
126	Tomás Jubete Gatón.	Villaumbrales.
127	Pantaleón Retortillo Serrano.	Idem.
128	Benito Retortillo Retortillo.	Idem.
129	Santiago Martín de los Bueis.	Becerril.
130	Natalio Pelayo Aguayo.	Idem.
131	Fructuoso Gómez Martínez.	Idem.
132	Andrés Sangrador Rodríguez.	Idem.
133	Valentín Ibáñez Diez.	Idem.
134	Lorenzo Rubio García.	Monzón.
135	Basilio Simón Hoyos.	Idem.
136	Licerio Gutiérrez Caderot.	Idem.
137	Lorenzo de los Bueis García.	Becerril.
138	Manuel García Sánchez.	Idem.
139	Julian de los Bueis Chico.	Idem.
140	Clemente Iglesias Cuadrado.	Palencia.
141	Luis Hermoso Cidón.	Idem.
142	Arturo Ortega Romo.	Idem.
143	Enrique Márcos Román.	Idem.
144	Domingo Cantuche Barco.	Idem.
145	Ventura del Olmo Ramos.	Idem.
146	Saturnino Pérez García.	Idem.
147	Eusebio Cuevas Delgado.	Idem.
148	Félix Cosío García.	Idem.
149	Pascual Alvarez Riaño.	Idem.
150	Rosendo García Antolín.	Fuentes.

### Capacidades.

1	D. Ricardo Castrillo Castrillo.	Ampudia.
2	Manuel Velasco Martín.	Idem.
3	Juan Ruiz Velasco.	Idem.
4	Eugenio Santiago Velasco.	Idem.
5	Julian Rodríguez Carrasco.	Idem.
6	Florentín Daza Herrero.	Baños.
7	Clemente Fernández Palenzuela.	Idem.
8	Eufasio Sangrador de la Portilla.	Becerril.
9	Fernando Hernando Regaliza.	Idem.
10	Epifanio Blanco Clavero.	Palencia.
11	Hilario Diez Hornilla.	Idem.
12	Benigno Arroyo Mazariegos.	Idem.
13	Severiano Alonso Alonso.	Idem.
14	Mariano Ortega Suazo.	Idem.
15	Ubaldo Herrera de la Fuente.	Idem.
16	Camilo Cadavieco Calderón.	Idem.
17	Abilio Calderón Rojo.	Idem.
18	Juan Arroyo de la Hera.	Idem.

19	D. Mariano de la Vega Ortega.	Palencia.
20	Casto Rebollo Tejedor.	Idem.
21	Eduardo Raboso de la Peña.	Idem.
22	Manuel de la Plaza García.	Idem.
23	Agustín Martínez Azcoitia.	Idem.
24	Francisco Rodríguez de la Riva.	Idem.
25	Manuel Junco Rodríguez.	Idem.
26	Enrique Ibáñez Cerón.	Idem.
27	Antonino González Mayor.	Idem.
28	Inocente Chamorro Cruz.	Idem.
29	Paulino Alonso Pérez.	Idem.
30	Gregorio Pascual Poza.	Idem.
31	José Pérez González.	Idem.
32	Modesto Castañeda Miguel.	Idem.
33	Antonio Manzano Barguero.	Idem.
34	Gervasio Ponce Merino.	Idem.
35	Alfonso Sanz Rodríguez.	Idem.
36	Felipe Alonso Obispo.	Idem.
37	Román Vélez Martínez.	Idem.
38	Juan Valverde Capillas.	Idem.
39	Salvador de Juana Rioja.	Idem.
40	Manuel Rivera Romero.	Idem.
41	Mariano Trejo Rodríguez.	Idem.
42	Valentín Larrén Pérez.	Idem.
43	Julian Laguardia Pérez.	Idem.
44	Basilio García Morrondo.	Fuentes.
45	Benito Asenjo Caballero.	Dueñas.
46	Braulio Monje Sendino.	Idem.
47	Benigno Gómez Alonso.	Idem.
48	Andrés Bustamante Escudero.	Idem.
49	Secundino de Vena Tijero.	Idem.
50	Tomás Carpintero Rodríguez.	Idem.
51	Teodoro Aguirre Martín.	Idem.
52	Ruperto Martín Mínguez.	Idem.
53	Romualdo Villullas Alonso.	Idem.
54	Vicente Charrín Tijero.	Idem.
55	Tomás Chacón Blanco.	Idem.
56	Julian González García.	Palencia.
57	Juan Polanco Crespo.	Idem.
58	Rufino Garrán Castrillejo.	Idem.
59	Epifanio Gómez Población.	Idem.
60	Isidoro Fuentes García.	Idem.
61	Leonardo Martínez López.	Idem.
62	Estéban de Juana Rioja.	Idem.
63	Fernando García Ortiz.	Idem.
64	Saturnino Oliva Fernández.	Idem.
65	Pedro Gómez López.	Idem.
66	Ciriaco Bermejo Pérez.	Idem.
67	Manuel Maestro García.	Idem.
68	Rufino Ovejero Gómez.	Idem.
69	Mauro Martínez Ramírez.	Idem.
70	Valentín Calderón Rojo.	Idem.
71	Francisco Reynals Toledo.	Idem.
72	Eleuterio Ventura Puertas.	Idem.
73	Gregorio de la Peña Blanco.	Idem.
74	Pedro Muñoz Sanz.	Idem.
75	Santiago Mateo Rodríguez.	Idem.

PARTIDO DE SALDAÑA.

*Cabezas de familia.*

1	D. Félix Ortega del Río.	Bustillo de la Vega.
2	Ignacio Franco Bravo.	Collazos.
3	Benjamín Izazcano Mote.	Congosto.
4	Cayo Macho Guardo.	Guardo.
5	Bruno Bravo Ruiz.	Idem.
6	Andrés Santos Cosgaya.	Idem.
7	Abdón Monge Bravo.	Idem.
8	Eliás Ramírez Delgado.	Herrera.
9	Ceferino Martín Ibáñez.	Idem.
10	Calixto Márcos Cembrero.	Idem.
11	Bonifacio Fernández Bueno.	Idem.
12	Agapito Barrio Zorita.	Idem.
13	Andrés de la Calle Fernández.	Idem.
14	Alejandro Herrero Pérez.	La Serna.
15	Mariano Baños Cabezón.	Puebla de Valdavia.
16	Federico Villanueva González.	Herrera.
17	Casimiro Herrero Gil.	Itero Seco.
18	Felipe Merino Calle.	Idem.
19	Eustasio V. Valderrábano.	Idem.
20	Demetrio de la Hoz Merino.	Idem.
21	Santiago García Treceño.	Villosilla.
22	Felipe Estalayo Gonzalo.	Espinosa.
23	Francisco Franco Mazuela.	Villabasta.
24	Florencio Dehesa García.	Ventosa.
25	Melitón González Rodríguez.	Villabasta.
26	Marcelino Cosgaya Fernández.	Ventosa.
27	Clemente Fernández Martín.	Idem.
28	Ildefonso Fontecha Pérez.	Villabasta.
29	Eusebio Herrero Ramos.	Idem.
30	Juan Fernández Tejedor.	Buenavista.
31	José Fernández Baladrón.	Saldaña.
32	Gregorio Estaca Martín.	Idem.

33	D. Félix Lorenzo Herrero.	Membrillar.
34	Pedro Montero Martín.	Pino del Río.
35	Narciso Diez Alonso.	Idem.
36	Juan Celada Sánchez.	Lobera.
37	Vicente Calleja Delgado.	Idem.
38	Manuel Martín Martín.	Olmos.
39	Bernardo Franco de la Parte.	Idem.
40	Andrés Alba Rey.	Idem.
41	Dionisio Márcos Aparicio.	Olea.
42	Mariano Dujo Fontecha.	Villasur.
43	Tomás Garrido Quintero.	Saldaña.
44	José Hoyos Abia.	Idem.
45	Mariano Gil Alvarez.	Idem.
46	Julian Gallego Sastre.	Idem.
47	Pedro Garrido Quintana.	Idem.
48	Pedro Martínez Grajal.	Idem.
49	Dámaso Diez y Diez.	Idem.
50	Felicísimo Campo Portas.	Idem.
51	Mariano Cuadrado Montes.	Idem.
52	Guillermo Caminero Grajal.	Idem.
53	Tomás Calvo Diez.	Idem.
54	Emilio Barba Méndez.	Idem.
55	Pedro Francisco Marcilla.	Sotobañado.
56	Tomás Merino Campo.	Saldaña.
57	Segundo Zorita Fernández.	Idem.
58	Eustaquio Diez Martín.	Villapún.
59	Tomás Delgado Romo.	Villarrobejo.
60	Nicolás Abia García.	Sotobañado.
61	Pedro Bravo Salvador.	Idem.
62	Justo García Rodríguez.	Idem.
63	Félix Fernández Campo.	Villaeles.
64	Estéban Campo González.	Idem.
65	Eleuterio Bahillo Mazuelas.	Idem.
66	Estéban Andrés Reyero.	Valcabadillo.
67	Feliciano Cabezón Campo.	Villafrael.
68	Toribio Andrés Laso.	Valcabadillo.
69	Marcelino Valdeón Fernández.	Villafrael.
70	Sandalio Fernández San Juan.	Moslares.
71	Gregorio Martín Fontecha.	Renedo de Valdavia.
72	Ambrosio Ayuela Pastor.	Idem.
73	José Alonso Martín.	Revilla de Collazos.
74	Félix López Rodríguez.	Idem.
75	José Inyesto Márcos.	Buenavista.
76	Francisco Márcos Martín.	Idem.
77	Nemesio Bravo García.	Báscones.
78	Juan Cuesta Martín.	La Serna.
79	Millán Santos Henares.	Dehesa de Romanos.
80	Vicente Francos Pastor.	Idem.
81	Isidoro Fernández Fernández.	Congosto.
82	Buenaventura Fraile Cuena.	Fresno del Río.
83	Primo Fraile Fernández.	Idem.
84	Nicolás Alonso Martín.	Idem.
85	Santos Maestro León.	Espinosa.
86	Antonio García Herrero.	Idem.
87	Domingo Fernández García.	Idem.
88	Conrado de la Vega Pérez.	Guardo.
89	Nicolás Marino Ibáñez.	Ayuela.
90	Cipriano Campo Fontecha.	Idem.
91	Angel Abad Rubio.	Castrillo de Villavega.
92	Mariano López Macho.	Bárcena.
93	Cárlos de la Escalera Martín.	Buenavista.
94	Daniel Llorente París.	Mantinos.
95	Eulogio Lobato García.	Idem.
96	Pedro Campo Revilla.	Membrillar.
97	Ildefonso Cabezón Campo.	Idem.
98	Indalecio Herrero Rubio.	Saldaña.
99	Fausto Heras García.	Idem.
100	Feliciano de Prado.	Guardo.
101	Bernardino Bravo.	Idem.
102	Félix Bravo Francisco.	Idem.
103	José Ruiz de la Calle.	Idem.
104	Ildefonso Molinos.	Idem.
105	Isidoro de la Hoz.	Idem.
106	Francisco Fernández Salazar.	Idem.
107	Mariano Muñoz Rojo.	La Serna.
108	Eduardo Herrero Franco.	Villameriel.
109	Romualdo Abia Ibáñez.	Idem.
110	Mariano Caminero Arenillas.	Villamoronta.
111	Angel Relea Miguel.	Idem.
112	Restituto Pérez Arconada.	Villasarracino.
113	Juan Calvo Calvo.	Idem.
114	Antonio Calvo Valles.	Idem.
115	Felipe Blanco Liqueste.	Idem.
116	Crisógono Gallo Rodríguez.	Villaprovedo.
117	Fulgencio García Porro.	Villamoronta.
118	Genaro Caminero Relea.	Idem.
119	Mariano Caminero Caminero.	Idem.
120	Eleuterio Herrero Franco.	Villameriel.
121	Fructuoso Franco Herrero.	Idem.
122	Agustín Caminero Luengo.	Acera.
123	Mariano Merino González.	Villota del Duque.
124	Gervasio León García.	Idem.
125	Toribio Ramos Barcenilla.	Idem.

126	D. Blas Tarilonte Diez Valdeón.	Santervás.
127	Alejandro Delgado Andrés.	Idem.
128	Juan de la Rez Diez.	Poza de la Vega.
129	Higinio Andrés Tarilonte.	Santervás de la Vega.
130	Luis Garrido Maeso.	La Serna.
131	Gregorio Canduela Alonso.	Espinosa.
132	Pablo Diez Medina.	Gozón.
133	Casimiro Fernández Escudero.	Santervás.
134	Salustiano García Pozas.	Idem.
135	Pablo Gutiérrez García.	Sotobañado.
136	Pío Fernández Franco.	Valderrábano.
137	Gabriel Diez Puebla.	Villarrobejo.
138	Alfonso Campo Ibáñez.	Vega de Doña Olimpa.
139	Dionisio Diez Valdeón.	Idem.
140	Miguel Carrascal González.	La Puebla de Valdavia.
141	Damián del Campo González.	Arenillas de San Pelayo.
142	Cayetano González Ortega.	Idem.
143	Donato Abad Fernández.	Castrillo de Villavega.
144	Petronilo Fuente Mañero.	Idem.
145	Vicente Fuente Calvo.	Naveros.
146	Blas Fuente Fuente.	Olea.
147	Eusebio Salvador Alonso.	Herrera.
148	Bonifacio Fernández Bueno.	Idem.
149	Simón Abia Gutiérrez.	Saldaña.
150	Lúcas Manzanal Bilbao.	Ventosa de Pisuerga.

*Capacidades.*

1	D. Dámaso Campo Rodríguez.	Ayuela.
2	Galo García Campo.	Idem.
3	José Carnicero Gutiérrez.	Bárcena.
4	Vicente Bravo Bravo.	Báscones.
5	Sotero Tarilonte Diez.	Lagunilla.
6	Prudencio Pérez Gutiérrez.	Idem.
7	Simón Hompanera Castrillo.	Mantinos.
8	Valentín Cuesta Martín.	Idem.
9	Paulino Nevares Merino.	Saldaña.
10	Pedro Moncada Alonso.	Idem.
11	Dionisio García Garrido.	Santa Cruz de Boedo.
12	Vicente Gómez Lorenzo.	San Llorente.
13	Modesto Merino Fuente.	Bustillo.
14	Francisco Calvo Fuente.	Dehesa.
15	Luis García Pérez.	Espinosa.
16	José García García.	Idem.
17	Lorenzo Fernández León.	Idem.
18	Vicente Estalayo Pérez.	Idem.
19	Victoriano Corniero del Olmo.	Idem.
20	Julian Calvo del Campo.	Idem.
21	Antolín Martín Abia.	Dehesa.
22	Norberto Martínez Fraile.	Fresno del Río.
23	Luis Maldonado Gaviños.	Idem.
24	Fernando Llorente Gaviños.	Idem.
25	Felipe Fraile García.	Idem.
26	León Gil Pérez.	Espinosa.
27	Dámaso Diez y Diez.	Gozón.
28	Juan Llorente Caminero.	Idem.
29	Dámaso Diez Medina.	Idem.
30	Mariano Pozo Medina.	Idem.
31	Rodrigo Sánchez Estébanez.	Castrillo de Villavega.
32	Pantaleón Gómez Muñoz.	Idem.
33	Tomás Gómez Fuente.	Idem.
34	Leandro Alaiz Gómez.	Villarrobejo.
35	Felipe Revuelta Ruiz.	Herrera.
36	Eusebio Salvador Alonso.	Idem.
37	Baldomero Macho Maté.	Idem.
38	Benito Izquierdo Vallejo.	Idem.
39	Ambrosio Barona López.	Idem.
40	Isaac Hornillos Fontaneda.	Idem.
41	Mariano Campo Fuente.	Olea.
42	Alejo Márcos Sampedro.	Membrillar.
43	Pedro Merino de la Calle.	Itero Seco.
44	Lorenzo del Olmo Soto.	Idem.
45	Francisco Gutiérrez Macho.	Idem.
46	Calixto de la Hoz Pérez.	Idem.
47	Angel Herrero Merino.	Idem.
48	Alejo de la Hoz Campo.	Idem.
49	Benito Aguilar Martín.	Collazos de Boedo.
50	Eugenio López Olmo.	Idem.
51	Hipólito Herrero Abia.	Idem.
52	Santiago Ibáñez Garrido.	Calahorra de Boedo.
53	Nazarío Ruiz Frías.	Idem.
54	Estéban Laso González.	Barrios.
55	Tomás Diez González.	Saldaña.
56	Irineo Gómez Cacharro.	Idem.
57	Federico Martín Beain.	Idem.
58	Fabián Martínez Cuevas.	Idem.
59	Victor García Sanmillán.	Sotobañado.
60	Julian Franco Pérez.	Idem.
61	Pedro Andrés Herrero.	Idem.
62	Julian Barrio González.	Polvorosa.
63	Paulino Diez Valdeón.	Idem.
64	Luis Treceño Merino.	Membrillar.
65	Hilario Provedo Diez.	Mantinos.
66	José Fernández Salazar.	Villamoronta.

67	D. Clemente Caminero Relea.	Villamoronta.
68	Luciano García Pozo.	Santervás.
69	Mariano Magide Casado.	Sotobañado.
70	Crisanto Mazuela Bahillo.	Valderrábano.
71	Nemesio Caminero Arenillas.	Villamoronta.
72	Tomás Aguilar Gallego.	Villaprovedo.
73	Florencio de la Parte.	Idem.
74	Juan Martín Aguilar.	Idem.
75	Apolinar Cuadrado Castrillo.	Villasarracino.

Quedando así terminadas las listas definitivas de los Señores Jurados para el año de mil ochocientos noventa y nueve.

Lo que se publica por medio del presente según previene la vigente ley del Jurado.

Dado en Palencia á dieciseis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Ciriaco Anaya.

**CONSTRUCCIONES CIVILES.—PROVINCIA DE PALENCIA.**

*Mes de Junio de 1898.*

RELACION justificada de los gastos ocasionados en las obras de construcción de unas peanas para el señalamiento del perímetro del terreno de la Cárcel de Audiencia, perteneciente á la Excm. Diputación Provincial.

CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
Policarpo de la Fuente, según recibo.....	155 »

Asciende esta relación justificada á la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas.

Palencia 24 de Junio de 1898.—El Arquitecto provincial, Francisco Reynals.

*Sesión de 27 de Junio de 1898.*

La Comisión acordó aprobar la precedente relación.—El Vicepresidente, Evasio Rodríguez Blanco.—P. A. de la C. P., Domingo Díaz Caneja, Secretario.

**SOCIEDAD DE OBREROS DE LA FÁBRICA DE MANTAS.**

**CUARTA BENEFICENCIA.**

CUENTA anual que dicha Asociación presenta al Sr. Gobernador civil de la provincia según la Real orden de 20 de Noviembre de 1868, desde 1.º de Julio de 1897 á fin de Junio de 1898.

INGRESOS.	Pesetas Cts.
Existencias en Caja en 1.º de Julio de 1897.....	1503 60
Por seis mil ciento cuotas, á quince céntimos una.....	915 »
Por seiscientas doce cuotas, á diez céntimos una.....	61 20
<b>TOTAL INGRESOS EN DICHO AÑO.....</b>	<b>2479 80</b>

DATAS.	Pesetas Cts.
En socorros para enfermos, según recibos...	271 25
En ídem por falta de trabajo, según íd.....	300 »
En ídem por defunción, según íd.....	75 »
En ídem por calamidad, según íd.....	16 »
En imprenta y renta del local, según íd.....	108 25
<b>TOTAL GASTOS EN DICHO AÑO.....</b>	<b>770 50</b>
<i>Quedan en Caja.....</i>	<b>1709 30</b>

Palencia 30 de Junio de 1898.—El Presidente, Nicanor Cabos.—El Contador, Prudencio Fernández.—El Tesorero, Andrés Espina.—El Secretario, Prudencio Moral.—Daniel López.—Ruperto Piña.—Darío Arroyo.—Marcelino Bellota.—Eusebio Abril.

**Ayuntamiento constitucional de Perales.**

Por terminación del contrato el día 30 de Junio último, se anuncia vacante y por segunda vez la plaza de Médico titular de este distrito, con la dotación anual de 100 pesetas, que el agraciado cobrará por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia facultativa á seis familias pobres que el Ayuntamiento designe y transeuntes enfermos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Perales 26 de Julio de 1898.—El Alcalde, Julian Gómez.—El Secretario, Atilano del Campo.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.